ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "COMPRAVENTA DE MOBILIARIOS PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA	MARZO 2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA

1. MARCO LEGAL

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, de la resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se compila el Manual de contratación de la entidad.

2. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La ESE Hospital Universitario de Santander (ESE HUS), es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del nororiente colombiano, con la misión de prestar servicios de salud integrales, en las modalidades ambulatoria e internación.

En la Actualidad ~~el~~ el Hospital Universitario de Santander desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el Departamento de Santander y el oriente colombiano, siendo necesario contratar el suministro de insumos y elementos con personas naturales o jurídicas que contribuyan con el desarrollo del objeto social.

Teniendo en cuenta la necesidad de las áreas Administrativas y Servicios Asistenciales pertenecientes a varias subgerencias y para cumplir con los lineamientos de habilitación y ofrecerles a los colaboradores, pacientes y acompañantes, herramientas para una prestación idónea de los servicios es necesario contar con mobiliario adecuado como: sillas gerenciales, sillas interlocutoras para oficinas, escritorio gerencial para la oficina Subadministrativa y subgerencia de Alto costo, mesa para la Sala de Juntas de la Subgerencia de alto costo, sillas y sofás para las salas de espera de diferentes servicios, sillas reclinables para las salas de prealta y urgencias, sillas para el área de la UCI Neonatal, TV, soportes de TV y antenas de TDT de los pisos 6, 7, 8 y 11. Teniendo en cuenta la necesidad generada, se hace necesario la implementación de sillones reclinables en las salas de pre alta lo que representará una mejora significativa en la calidad de atención que ofrecemos a nuestros pacientes, al proporcionar un espacio cómodo y relajante para la espera de su alta, así mismo y con el fin de brindar comodidad a los familiares que realizan a acompañamiento a los pacientes que se encuentran internados en las salas C2 y PONAL, también pensando en los pacientes y familiares que cuenten con un lugar digno para sus momentos de meditación, contribuyendo así con de nuestra responsabilidad social, se hace necesario la dotación del centro de bienestar espiritual, con esto estaremos demostrando nuestro compromiso con el bienestar de cada individuo. Esto no solo elevará la satisfacción de nuestros usuarios, sino que también optimizará el flujo de pacientes en nuestras instalaciones al liberar camas hospitalarias más rápidamente. Además, contribuirá a una imagen institucional más positiva, asociada a la calidad y la calidez en la atención médica.

Por lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS, y el Profesional Especializado UFRFSB de la ESE HUS y el Profesional Universitario Almacenista General de la ESE HUS, radicaron ante la Gerencia el Requerimiento No.278 de fecha 11 de marzo de 2025, con la finalidad de satisfacer las necesidades anteriormente descritas, para contratar la **"COMPRAVENTA DE MOBILIARIOS PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** mediante la contratación de una persona natural o jurídica que pueda ejecutar este objeto contractual.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

"COMPRAVENTA DE MOBILIARIOS PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

La ESE HUS con la siguiente contratación busca garantizar el mobiliario para áreas administrativas y asistenciales de la ESE Hospital Universitario de Santander.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete con la ESE HUS a entregar de acuerdo a las especificaciones técnicas esenciales y deberá garantizar la calidad y cumplimiento y cualquier eventualidad se hará cambio inmediato por otra parte está obligado a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de cada uno de los elementos solicitados.

El Proponente se compromete con la ESE HUS a suministrar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ANEXO 1			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	SILLA RECLINABLE	Silla con descasa brazos Tapizado en pranna de fácil limpieza. Color negro De tres secciones Accionamiento mecánico de impulso Estructura en pino seco, espuma Densidad 26 Kg/m3 y espuma Penta de 26 kg/m3, resorte tipo pocket, Dimensiones ancho 85 cm x alto 1 mt x profundidad 85 cm. Reforzada con tornillos y tuerca de uña, cinta elástica, capacidad de 200Kg	47
2	SILLA PARA SALA DE ESPERA	Medidas: Ancho 86* 86 cm profundidad * 77 cm alto (aprx) Color: a escoger por la ESE HUS Material: Tapizado en pranna antifluido de fácil limpieza, madera pino seco Espuma de alta densidad resorte nosag estructura garantizada a alta resistencia de peso (200 kg), Patas: 4 patas en acero inoxidable Logo de la ESEHUS en repujado de 20x20 cm en espaldar	10
3	SOFA PARA SALA ESPERA	Medidas aproximadas: 82 cm ancho * 152 cm largo * 77 cm alto (aprx) Color: a escoger por la ESE HUS Material: Tapizado en pranna antifluido de fácil limpieza madera pino Espuma de alta densidad resorte nosag estructura garantizada a alta resistencia de peso (200 kg), Patas: 4 patas en acero	8

		inoxidable Logo de la ESEHUS en repujado de 20x20 cm en espaldar	
4	ESCRITORIO GERENCIAL	Superficie 150 x 60 cm fabricada en aglomerado con laminado meláminico RH de 30 mm Pedestales en Tubo cuadrado de 2" C18 con pintura electrostática faldero en aglomerado con laminado meláminico RH de 15 mm mueble de retorno tipo credenza fabricado en aglomerado con laminado meláminico RH de 15 mm medidas 100 x 40 x 65 (ancho x fondo x alto). cuenta con 3 cajones un espacio con puerta y un espacio libre.	1
5	SILLA GERENCIAL	Silla ergonómica Espaldar en malla Soporte lumbar acolchado regulable en altura cabecero en malla regulable en altura asiento en espuma laminada D40 brazos regulables en altura PAD en poliuretano base nylon de 64cm ruedas PU de 60mm color Negro	1
6	SILLAS INTERLOCUTORAS	Silla Interlocutora 53X103X55 Negro Alto: 103 cm Ancho 53 cm Fondo: 55 cm capacidad: 120 Kg Características: Brazos fijos, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad. Asiento tapizado en paño, estructura cantiléver negra Deslizadores. espaldar tapizado en tela malla. Color: negro	2

7	LOOKER 16 CASILLEROS	Locker de 16 puestos distribuidos en 4 columnas y filas. Medidas: 200 cms. Alto * 123 cms. Frente * 30 cms. Fondo. Cada puesto (puerta) de 45 cms Alto * 28 cms. Frente. Puestos vacíos. Elaborado en lámina de acero doblada en frio calibre 24 con acabado en pintura horneable en polvo de aplicación electrostática, colores de línea: gris cruz total, gris nube total y gris nube con puertas azul turquí. Puertas con sistema de Pin pasante para evitar su desprendimiento y desajuste, portacandado, perforaciones de ventilación, portarotulo estampado y doble manija embutida en polipropileno color negro. Con 4 soportes esquineros en polipropileno de alto impacto para proteger el mueble de la humedad	2
8	SILLAS DE ESTAR	Alto 88 cm Ancho 57 cm Fondo 65 cm estructura metálica en tubo rectangular 2x1" C16, descansabrazos acolchado bastidor en madera pino seca con espuma de alta densidad resorte nosag Tapizado en pranna de fácil limpieza color negro Resistencia de hasta 200 kg (alto tráfico Logo de la ESE HUS en repujado de 20x20 cm en espaldar	10
9	DISPENSADOR DE AGUA	El dispensador de Agua Blanco de piso para red hidráulica con 4 filtros brinda agua caliente (5 litros/hora) o fria (2 Litros/ Hora), sistema de enfriamiento es por compresor Bandeja de recolección que evita derrames Válvulas de presión con el vaso	16

		medidas: ancho 32,5 cm, alto 97 cm, fondo 34,5 cm	
10	SILLA ALTA	Monopieza inyectada en polipropileno de alto impacto Filtro UV sujeción por tornillos. Asiento tapizado en pranna, espuma densidad 26, 2cm de grosor. Estructura H63 4 patas tubo cold rolled redondo calibre 16 en pintura electrostática gris o negra Tapones antideslizante Medidas: alto 100 cm * Ancho 46 cm * profundidad 44 cm	99
11	NEVERA	Minibar Frost Una Puerta 93 Litros K-MB93G Gris - Consumo Mínimo Energético 16.3 kWh/Mes Eficiencia Energética C Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento 93 Litros Tecnología de Frio Frost	16
12	MICROONDAS	TIPO: 20 LTS Dimensiones: 25,8 ALTO X 43,9 ANCHO Material: Acero, plástico y Vidrio Color: Blanco Voltaje: 110 v - 120 V Capacidad: 0,7 cm cúbicos Que Incluya: plato giratorio de cristal, soporte del plato giratorio, Fácil de usar con su pantalla "Display LED" Descongelado por tiempo Cuenta con seguro para niños Cuenta con la función de cocción rápida 10 niveles de potencia	16

13	Nevera transportadora de 42 Lts con Termómetro	Dimensiones aprox. Alto 39 cm, Largo 41 cm, Ancho 60 cm con manija de fácil transporte, Aislamiento Térmico (espuma de poliuretano rígida), Fácil lavado, Fabricado con materia prima de alta resistencia (Polietileno y Polipropileno LIBRE DE BPA) TERMÓMETRO NEVERA DIGITAL - CONGELADOR Tipo: Temperatura Externa, Rango temperatura: -40 °C a 70 °C - resolución 0.1 °C, Tamaño del instrumento: 48mm x 28.6mm x 15.2mm, Tamaño de los números: 14mm, Exactitud: +/- 1.5 °C, Alimentación: 02 baterías "LR44" (incluida), Display grande y de fácil lectura	3
14	Nevera transportadora de 22 Lts con Termómetro	Dimensiones aprox. Alto 32 cm, Largo 40 cm, Ancho 31 cm con manija de fácil transporte, Aislamiento Térmico (espuma de poliuretano rígida), Fácil lavado, Fabricado con materia prima de alta resistencia (Polietileno y Polipropileno LIBRE DE BPA) TERMÓMETRO NEVERA DIGITAL - CONGELADOR Tipo: Temperatura Externa, Rango temperatura: -40 °C a 70 °C - resolución 0.1 °C, Tamaño del instrumento: 48mm x 28.6mm x 15.2mm, Tamaño de los números: 14mm, Exactitud: +/- 1.5 °C, Alimentación: 02 baterías "LR44" (incluida), Display grande y de fácil lectura	10
15	SILLA EN PIEDRA BARICHARA	Dimensiones de alto entre 1.0-1.1 mt, de sentadero 50cm*50cm, de grosor: 12 cm, de ancho 62 cm material tallado en piedra Barichara, con dos cojines de 50 cm * 50 cm de color a escoger	1

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir en términos de cantidad, calidad y oportunidad con las especificaciones requeridas en desarrollo del objeto contractual, y prestando la colaboración necesaria para el desarrollo del mismo.

2. Acreditar el pago a parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135.
3. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
5. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago
6. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
7. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
8. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
9. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato.
10. Dar cumplimiento al "Instructivo de Seguimiento para el Cumplimiento de los Estándares de Gerencia del Talento Humano. GTH-PTH-IN-03" Versión 6.
11. Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
12. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
13. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
14. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
15. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El Proponente se compromete a entregar los elementos, en las cantidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en las especificaciones y será realizada de manera total en un plazo máximo de 30 días corridos a partir del requerimiento que realice el supervisor del Contrato.
2. El Proponente debe establecer las correspondientes pólizas de garantía calidad y cumplimiento requeridos en los estudios previos requeridos por la oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS.
3. El Proponente realizara los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 96 horas siguientes a la fecha de observación del hecho y comunicada de forma verbal o escrita.
4. El Proponente garantizara que el bien a contratar este acorde con las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

3.5 PLAZO

El plazo de ejecución será de **UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DESANTANDER, ubicado en la dirección Cra 33 #28-126, Bucaramanga, Santander.

3.7 SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 319 de 2022, modificada por la Resolución 306 de 2024, proferidas por la gerencia de la Entidad, esta actividad será realizada por:

RESPONSABLE
- **Profesional Universitario Almacenista General de la ESE HUS** o quien haga sus veces y/o el Profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe para tal fin la ESE HUS.

3.8 AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VIA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente podrá autorizar a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos derivados del proceso de suscripción y ejecución del contrato, por vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

3.9 DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: ***Aspectos Jurídicos, Económicos y Financieros***: Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. ***Aspectos Técnicos***: Al **Profesional Universitario Almacenista General de la ESE HUS** o quien haga sus veces y/o la persona que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS. ***Aspectos Económicos y Financieros:*** Oficina Asesora Jurídico - Profesionales estudios del sector.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado

adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores la Junta Directiva de la Entidad adoptó el Estatuto de Contratación por medio del Acuerdo 033 de 2022, modificado por el Acuerdo 021 de 2024, al paso que Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 319 de Septiembre 07 de 2022, la cual fue modificada por la resolución 306 de 2024, Estatuto y Manual que consagran en el CAPITULO IV – MODALIDADES DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA como la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

Por su parte el artículo 29.1 reza sobre APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO de la contratación directa lo siguiente:

"El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Estatuto".

El artículo 29.2 señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

"29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1.000) SMLMV"

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y el valor estimado del contrato equivalente a 177.53 SMLMV por cuanto no supera los 1.000 SMMLV, el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, causal 29.2.1.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será el de **COMPRAVENTA.**

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

El valor del presente proceso, se encuentra determinado por la unidad gestora como se evidencia en el Formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos – Requerimiento No. 278 de 2025.

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. ($252.709.316)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. ($252.709.316),** el valor representado en el siguiente presupuesto:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	SILLA RECLINABLE	Silla con descasa brazos Tapizado en pranna de fácil limpieza. Color negro De tres secciones Accionamiento mecánico de impulso Estructura en pino seco, espuma Densidad 26 Kg/m3 y espuma Penta de 26 kg/m3, resorte tipo pocket, Dimensiones ancho 85 cm x alto 1 mt x profundidad 85 cm. Reforzada con tornillos y tuerca de uña, cinta elástica, capacidad de 200Kg	47	$ 2.055.556	$ 96.611.132
2	SILLA PARA SALA DE ESPERA	Medidas: Ancho 86* 86 cm profundidad * 77 cm alto (aprx) Color: a escoger por la ESE HUS Material: Tapizado en pranna antifluido de fácil limpieza, madera pino seco Espuma de alta densidad resorte nosag estructura garantizada a alta resistencia de peso (200 kg), Patas: 4 patas en acero inoxidable Logo de la ESEHUS en repujado de 20x20 cm en espaldar	10	$ 974.790	$ 9.747.900
3	SOFA PARA SALA ESPERA	Medidas aproximadas: 82 cm ancho * 152 cm largo * 77 cm alto (aprx) Color: a escoger por la ESE HUS Material: Tapizado en pranna antifluido de fácil limpieza madera pino Espuma de alta densidad resorte nosag estructura garantizada a alta resistencia de peso (200 kg), Patas: 4 patas en acero inoxidable Logo de la ESEHUS en repujado de 20x20 cm en espaldar	8	$ 1.617.647	$ 12.941.176

4	ESCRITORIO GERENCIAL	Superficie 150 x 60 cm fabricada en aglomerado con laminado meláminico RH de 30 mm Pedestales en Tubo cuadrado de 2" C18 con pintura electrostática faldero en aglomerado con laminado meláminico RH de 15 mm mueble de retorno tipo credenza fabricado en aglomerado con laminado meláminico RH de 15 mm medidas 100 x 40 x 65 (ancho x fondo x alto). cuenta con 3 cajones un espacio con puerta y un espacio libre.	1	$ 3.158.987	$ 3.158.987
5	SILLA GERENCIAL	Silla ergonómica Espaldar en malla Soporte lumbar acolchado regulable en altura cabecero en malla regulable en altura asiento en espuma laminada D40 brazos regulables en altura PAD en poliuretano base nylon de 64cm ruedas PU de 60mm color Negro	1	$ 630.871	$ 630.871
6	SILLAS INTERLOCUTORAS	Silla Interlocutora 53X103X55 Negro Alto: 103 cm Ancho 53 cm Fondo: 55 cm capacidad: 120 Kg Características: Brazos fijos, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad. Asiento tapizado en paño, estructura cantiléver negra Deslizadores. espaldar tapizado en tela malla. Color: negro	2	$ 512.400	$ 1.024.800

7	LOOKER 16 CASILLEROS	Locker de 16 puestos distribuidos en 4 columnas y filas. Medidas: 200 cms. Alto * 123 cms. Frente * 30 cms. Fondo. Cada puesto (puerta) de 45 cms Alto * 28 cms. Frente. Puestos vacíos. Elaborado en lámina de acero doblada en frio calibre 24 con acabado en pintura horneable en polvo de aplicación electrostática, colores de línea: gris cruz total, gris nube total y gris nube con puertas azul turquí. Puertas con sistema de Pin pasante para evitar su desprendimiento y desajuste, portacandado, perforaciones de ventilación, portarotulo estampado y doble manija embutida en polipropileno color negro. Con 4 soportes esquineros en polipropileno de alto impacto para proteger el mueble de la humedad	2	$ 1.903.886	$ 3.807.772
8	SILLAS DE ESTAR	Alto 88 cm Ancho 57 cm Fondo 65 cm estructura metálica en tubo rectangular 2x1" C16, descansabrazos acolchado bastidor en madera pino seca con espuma de alta densidad resorte nosag Tapizado en pranna de fácil limpieza color negro Resistencia de hasta 200 kg (alto tráfico) Logo de la ESEHUS en repujado de 20x20 cm en espaldar	10	$ 909.916	$ 9.099.160
9	DISPENSADOR DE AGUA	El dispensador de Agua Blanco de piso para red hidráulica con 4 filtros brinda agua caliente (5 litros/hora) o fria (2 Litros/ Hora), sistema de enfriamiento es por compresor Bandeja de recolección que evita derrames Válvulas de presión con el vaso medidas: ancho 32,5 cm, alto 97 cm, fondo 34,5 cm	16	$ 767.643	$ 12.282.288

10	SILLA ALTA	Monopieza inyectada en polipropileno de alto impacto Filtro UV sujeción por tornillos. Asiento tapizado en pranna, espuma densidad 26, 2cm de grosor. Estructura H63 4 patas tubo cold rolled redondo calibre 16 en pintura electrostática gris o negra Tapones antideslizante Medidas: alto 100 cm * Ancho 46 cm * profundidad 44 cm	99	$ 424.032	$ 41.979.168
11	NEVERA	Minibar Frost Una Puerta 93 Litros K-MB93G Gris - Consumo Mínimo Energético 16.3 kWh/Mes Eficiencia Energética C Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento 93 Litros Tecnología de Frio Frost	16	$ 672.185	$ 10.754.960
12	MICROONDAS	TIPO: 20 LTS Dimensiones: 25,8 ALTO X 43,9 ANCHO Material: Acero, plástico y Vidrio Color: Blanco Voltaje: 110 v - 120 V Capacidad: 0,7 cm cúbicos Que Incluya: plato giratorio de cristal, soporte del plato giratorio, Fácil de usar con su pantalla "Display LED" Descongelado por tiempo Cuenta con seguro para niños Cuenta con la función de cocción rápida 10 niveles de potencia	16	$ 296.491	$ 4.743.856

13	Nevera transportadora de 42 Lts con Termómetro	Dimensiones aprox. Alto 39 cm, Largo 41 cm, Ancho 60 cm con manija de fácil transporte, Aislamiento Térmico (espuma de poliuretano rígida), Fácil lavado, Fabricado con materia prima de alta resistencia (Polietileno y Polipropileno LIBRE DE BPA) TERMÓMETRO NEVERA DIGITAL - CONGELADOR Tipo: Temperatura Externa, Rango temperatura: -40 °C a 70 °C - resolución 0.1 °C, Tamaño del instrumento: 48mm x 28.6mm x 15.2mm, Tamaño de los números: 14mm, Exactitud: +/- 1.5 °C, Alimentación: 02 baterías "LR44" (incluida), Display grande y de fácil lectura	3	$ 337.154	$ 1.011.462
14	Nevera transportadora de 22 Lts con Termómetro	Dimensiones aprox. Alto 32 cm, Largo 40 cm, Ancho 31 cm con manija de fácil transporte, Aislamiento Térmico (espuma de poliuretano rígida), Fácil lavado, Fabricado con materia prima de alta resistencia (Polietileno y Polipropileno LIBRE DE BPA) TERMÓMETRO NEVERA DIGITAL - CONGELADOR Tipo: Temperatura Externa, Rango temperatura: -40 °C a 70 °C - resolución 0.1 °C, Tamaño del instrumento: 48mm x 28.6mm x 15.2mm, Tamaño de los números: 14mm, Exactitud: +/- 1.5 °C, Alimentación: 02 baterías "LR44" (incluida), Display grande y de fácil lectura	10	$ 177.312	$ 1.773.120
15	SILLA EN PIEDRA BARICHARA	Dimensiones de alto entre 1.0-1.1 mt, de sentadero 50cm*50cm, de grosor: 12 cm, de ancho 62 cm material tallado en piedra Barichara, con dos cojines de 50 cm * 50 cm de color a escoger	1	$ 2.794.118	$ 2.794.118
				SUBTOTAL	$ 212.360.770
				IVA 19%	$ 40.348.546
				TOTAL	$ 252.709.316

Nota 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

Nota 2: Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Nota 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Nota 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5.2 RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se pagará así: con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2025 al rubro presupuestal **No. 2.3.2.01.01.004.01.01.04.03** denominado **DOTACIÓN HOSPITALARIA - ESTAMPILLAS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 474** del 11 de marzo de 2025, por valor de **$252.709.316.**

5.3 FORMA DE PAGO

La ESE HUS realizará un único pago una vez se haya entregado el mobiliario requerido y efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor durante el periodo cobrado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. **Parágrafo 1** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **Parágrafo 2.** Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

6. FACTORES DE SELECCION

De conformidad con lo estipulado en el artículo 29, numeral 29.2.1 del Manual de contratación de la Entidad, el presente proceso de selección se deberá realizar a través de la modalidad de contratación directa. Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al equivalente en pesos de MIL (1.000) SMLMV, tal cual como lo ha dispuesto el Manual de Contratación de la ESE HUS como causal de contratación directa.

En concordancia con la citada norma del Manual de contratación, se enviará invitación a proponer a una Empresa reconocida del sector, que garantice presentar una oferta conveniente a los intereses de la .E.S.E HUS, de acuerdo a los conocimientos que tiene la Entidad por contrataciones anteriores y en armonía con los resultados que se obtenga en el estudio del sector evaluando factores de precio, seguridad de cumplimiento, capacidad financiera de la empresa y su idoneidad para ejecutar y responder por el contrato.

7. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: ***Aspectos Jurídicos*:** Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. ***Aspectos Técnicos*:** Profesional Profesional Universitario Almacenista General de la ESE HUS, o quien haga sus veces o el profesional que se designe para tal fin. **Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales:** Al Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) **Amparo de Cumplimiento.** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas o cláusula penal moratoria y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.

b) **Amparo de calidad del bien**: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes objeto del contrato. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.

Nota 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

Nota 4. La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

Para la ejecución del presente contrato, no se requiere que el contratista cuente con licencia y/o permiso especial.

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS
V.B Aspectos Financieros

OSCAR ALIRIO BLANCO GUERRERO
Profesional Universitario Almacenista General
V.B. Aspectos Técnicos

YESICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
JEFE OFICINA JURÍDICA ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Proyectó: Mónica Andrea Arguello Lamus
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Proyectó Estudios del Sector: Ruth Alexandra Suarez Villamarin
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica – Estudios Sector

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	2	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	3	5	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE ETAPA DE PLANEA-CIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	5	5	ALTO	Entidad Pública	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	2	4	4	MEDIO	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicios asistencial y la vida de los pacientes	3	5	5	ALTA	Contratista	Verificación de gastos históricos de la entidad	3	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	5	ALTA	A la entidad Pública	Debida planeación del proceso	4	3	4	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	BAJO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer en los pliegos y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	BAJO	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIEROS	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios y riesgo de paros y huelgas	4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	Mejorar el flujo de caja y cobro de cartera	3	2	3	MEDIO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Gestión Financiera	Según presentación informes de cartera
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Dificultad para obtener el capital que financie el cumplimiento del objeto del contrato	Afectación de la eficiente prestación del servicio asistencial a los usuarios	4	4	4	ALTO	ENTIDAD PÚBLICA	Fijar criterios estrictos para verificar capacidad financiera del proponente a elegir	3	2	3	MEDIO	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	A través de los infirmes del supervisor técnico
11	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Devaluación de la moneda nacional que interfiera en la formulación de la propuesta económica	Afectación de la eficiente prestación del servicio a los usuarios	1	2	3	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación condiciones económicas del mercado	1	2	3	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	A través de los infirmes del supervisor técnico
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia laboral sindical	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
13	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	Cambios en el SGSS	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente

ANEXO No. 02
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

[redacted]											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	CONTRATIST	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	CONTRATIST	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afecten el contrato	Incremento de costos de los procesos	3	5	5	ALTA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	3	3	3	MEDIO	NO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	BAJA	CONTRATIST	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades
17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	BAJO	AL CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	AL CONTRATISTA	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades